REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

26 de agosto de 2021

Proceso No. 2018-00292

Auto civil No. 0551.

Se requiere al abogado CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA apoderado en amparo de pobreza y al señor ARGELIO NIÑO BEJARANO, demandado en el presente asunto para que, en un término de Diez (10) días, procedan a realizar el pago de la multa impuesta en sentencia emitida por este despacho el día 02 de febrero de 2021, término que será contabilizado a partir del día siguiente a la notificación de este proveído en estado.

Secretaria, contabilice el término con que cuentan los sancionados para realizar el pago de la multa impuesta y emita las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021 SE NOTIFICO EN ESTADO No. 027 HOY 27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
041efe713f115fb61f56dfa0600ba6d7ace63833b2239447f71b3ed63764b4f3
Documento generado en 25/08/2021 04:40:28 PM

GCG

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica